

RADICADO. 052663110002 2020-00455 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
veinte de enero de dos mil veintiuno

Se INADMITE la presente demanda VERBAL de IMPUGNACION DE PATERNIDAD presentada por la señora SARA HIGUITA GONZALEZ, frente al señor JORGE ALBERTO ESTRADA BLANDON, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá anexar el envío electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en su artículo 6°. Si no conoce dirección de correo electrónico debe manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Del escrito tendiente al lleno de requisitos allegará copia informal para el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>04</u>
Fijado hoy	<u>22 ENE 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.
_____ Secretario	

(4)